

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 403/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar Guillermo WHITE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 403/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

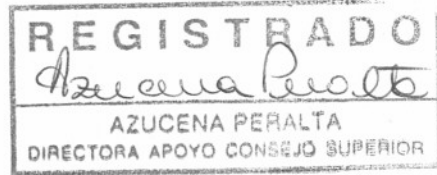
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 403/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales y Electrotecnia I, rendidas con anterioridad a sus correlativas Física y Matemática, al alumno Oscar Guillermo WHITE, Legajo N° 102894, de la carrera Tecnicatura Superior en
Mecatrónica.





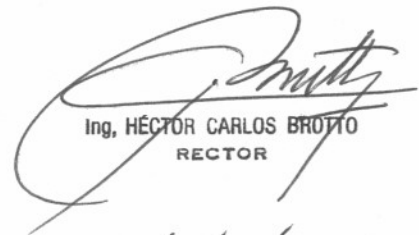
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Mecatrónica II, Mecánica I y Electrónica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Inglés y Física, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1341/2007

UTN
me1





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento